

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN N° 593/DES/DAE/17

Ref Compra Directa N° 91/SMA/17

Montevideo, 11 de agosto de 2017

VISTO: *Los antecedentes elevados por el Servicio de Material y Armamento, relacionados con la Compra Directa N° 91/SMA/17, para la adquisición de equipamiento para contenedor oficina..*

RESULTANDO: *I) que se recibieron las ofertas de las firmas: ALFAHOGAR S.A., BIANCO MACHADO WILFREDO PABLO, DAVVE S.R.L., EDIPLAY S.A., GARCIA VERDIE ANDRES, PROMET S.A., SANQUILCO S.A., TERMOCONTROL S.R.L.*

II) que se realizó informe técnico de las ofertas precalificadas, confeccionándose cuadro comparativo y de adjudicación.

III) que en el estudio de los mismos, previos a la adjudicación, se constata que se padeció un error administrativo que vicia el procedimiento.

IV) que no se dio cumplimiento al art.4 del Decreto 131/14, el cual establece que las modificaciones al Pliego deben realizarse al menos dos días antes de la apertura de ofertas.

V) que con fecha 30 de marzo de 2017 se publicó una modificación en las condiciones de compra para la apertura de ofertas del día posterior. Que a su vez la misma versó sobre la introducción de un ítem que sólo una firma cotizó.

VI) que por ello, se procederá a desestimar la presente compra.

CONSIDERANDO: *los Decretos No. 377/98 de fecha 22 de Diciembre de 1998, 501/09 de fecha 28 de octubre de 2009 y 150/12 (TOCAF) modificativas y concordantes y la Resolución del Poder Ejecutivo N°1356 de fecha 18 de Setiembre de 2001.*

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL EJÉRCITO EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE

1) Desestímese el presente procedimiento por las razones expuestas en los Resultandos.

- 2) *Pase a la Dirección General del Recursos Financieros Unidad de Gestión Económica Financiera, a los efectos de desafectar el gasto.*
- 3) *Pase al Servicio de Material y Armamento a sus efectos.*

Coronel

Luis E. SOSA